



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

ACTA Nº 05/11 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON FECHA 17 DE MAYO DE 2011.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11:00 horas del día 17 de mayo de 2011 se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de mayo; a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

D. Antonio García Ortega. Alcalde-Presidente. Partido Popular.
D^a. María Gutiérrez Pan. 1^{er} Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D. Bernardo León Mejías. 2^o Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D. Juan Salvador Cantizano Reguera. 3^{er} Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D^a Josefa Barrones Jiménez. Partido Popular.

D. Pedro Luís García Cabeza. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Ana Granado Velasco. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Maria del Carmen Bermúdez Velasco. P.S.O.E. de Andalucía.

D. Diego Cortijo Calzada. Unión Vallense.
D. Salvador Pérez Cebada, de Unión Vallense.

D^a. Elisa Delgado García de Soria. Como concejal no adscrito a ningún Grupo Municipal.

Todos ellos asistidos por mí, D. Jorge Jiménez Oliva, Secretario de la Corporación, que doy fe del acto.

Concurre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

PUNTO ÚNICO.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA ENTRE AYUNTAMIENTO, D. FELIPE MORENES Y GILES Y VARIOS PARCELISTAS (2ª FASE)

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA CONVENIO GESTIÓN URBANÍSTICA PARCELISTAS TERRENOS DE “LA PARADA” 2ª FASE.

Visto que mediante acuerdo plenario de la Excmo. Corporación de San José del Valle adoptado en su sesión ordinaria de 19.10.09 se aprobó definitivamente el texto del Convenio de Gestión Urbanística suscrito por el Sr. Alcalde D. Antonio García Ortega y el titular registral de la finca nº 8.582 objeto del mencionado documento D. Felipe Morenés y Giles, siendo su objetivo promover la gestión de las Unidades de ejecución números 1 y 4 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística del municipio, facilitar el acceso al Registro de la Propiedad de los suelos que se habían segregado respecto de la finca matriz, así como



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

materializar los deberes de transformación urbanísticas que se imponen a todos los propietarios o poseedores de suelos de acuerdo con el art. 16 del RD Leg. 2/2008, de 20 de junio, texto refundido de la Ley de Suelo.

Visto que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en su sesión de 15.03.2011 se acordó remitir a información pública el Convenio de gestión urbanística entre el Ayuntamiento, D. Felipe Morenés y Giles determinados parcelistas cuyo objeto era la regularización de diversos suelos contemplados en la Unidad de Ejecución nº 4 del P.G.O.U., habiéndose publicado dicho acuerdo en el B.O.P. de Cádiz de 15.04.2011 nº 72.

Visto que durante dicho trámite se han formulado en plazo las siguientes alegaciones:

- D. Juan José Chacón Rosado (DNI 31.665.689-W): solicitando rectificación de superficie finca C/Marte, 11 (nº 082,2).
- D. Juan José Tellez Velasco (DNI 31.707.551-C): solicitando rectificación de superficie finca C/Marte,13 (nº 82,1).
- D. Pedro Salcedo Fernández (DNI 31.517.961-A): solicitando rectificación de superficie finca C/Plutón, 24 (nº 015).
- D. Manuel Pérez Cortijo (DNI 31.565.023-F): solicitando rectificación de superficie finca C/Neptuno, 3 (nº064).

Considerando la necesidad de que la comprobación de las superficies de cabidas de las parcelas segregadas se efectúen en el seno del Proyecto de Reparcelación que debe tramitarse, dado que la afectación de una superficie puede incidir en el resto de fincas.

Considerando que de conformidad con el Convenio citado se hace preciso individualizar a través de un específico documento a los titulares o poseedores con identificación de los suelos, así como las previsiones sobre los instrumentos de gestión urbanísticas precisos y las modificaciones de orden urbanístico necesarios para desarrollar el proceso urbanizador de las unidades de ejecución afectadas.

En el Convenio se recogen las aportaciones que los parcelistas efectúan al amparo de las cesiones legales que vienen obligados conforme a la normativa de ordenación urbanística.

En virtud de cuando antecede, visto el informe la Secretaría-Intervención de 08.03.11 el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar la aprobación definitiva del Convenio de Gestión urbanística a suscribir entre el Ayuntamiento de San José del Valle, FELIPE MORENES Y GILES y los parcelistas: CANDIDO RIOS CORRALES (31.517.929V) Y CATALINA CAPOTE GOMEZ (31.579.285D), MANUEL JESÚS RÍOS CAPOTE (31.727.737L), ANA MARIA RIOS

CAPOTE (75.868.757-Z), BLAS GAGO FERNANDEZ (31.564.196-P), ADELA GAGO FERNANDEZ (27.332.200-N), MARIA C. GAGO FERNANDEZ (31.619.251-R), MANUEL GAGO FERNANDEZ (31.573.260-X), MARIA A. GAGO FERNANDEZ (31.616.232-H), ESPERANZA GAGO FERNANDEZ (31.632.807-X) Y JOSE ANTONIO GAGO FERNANDEZ, ISABEL MARIA JIMÉNEZ VELASCO (31.671.760-R), ALONSO JIMÉNEZ FERNANDEZ (31.562.112-V) Y ANA VELASCO QUIÑONES (31.583.291-J), JOSE MARIA RUIZ CASTELLANO (31.600.636-Q) Y AMPARO GARCIA SANCHEZ (31.619.616-K), ANTONIO GOMEZ PEREZ (31.604.107-Z) Y ROSARIO CARRASCO RAMIREZ (31.627.626-G), ILDEFONSO BAZAN ORTEGA (31.455.603-K) Y ISABEL JIMÉNEZ PEREZ (75.840.851-F), JUAN ANTONIO CORBACHO GALVAN (75.866.833-E), REMEDIOS GARCIA MARCHANTE (31.599.998-E), FRANCISCA TORREJÓN GARCIA (31.659.534-B) Y ANTONIA TORREJON GARCIA, PEDRO SALCEDO FERNANDEZ (31.517.961-A) Y MANUELA PANTOJA PANTOJA (75.837.373-W), FRANCISCO ASIS VILLANUEVA GONZALEZ (31.587.541-P),



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

CRISTÓBAL VILLANUEVA GONZALEZ (31.598.579-Y), MARIA CARMEN VILLANUEVA GONZALEZ (31.639.215-R) Y JUAN ANTONIO VILLANUEVA GONZALEZ (31.652.175-N), JUAN ANTONIO TORRES MARISCAL (75.757.658-M) Y NOELIA MURIEL FERNANDEZ (31.706.023-V), EUSEBIO GONZALEZ MARCHANTE (31.639.428-F) Y FLORENCIA LOPEZ MENA (75.861.945-F), MIGUEL ALMAGRO MILLAN (75.837.355-F) Y MARIA LUISA GAGO CORONIL (31.571.006-X), JOSE MARIA GONZALEZ MARCHANTE (31.611.322-V), CRISTÓBAL RODRÍGUEZ PEREZ (75.825.153-H) Y MARIA DOLORES GRANADO SANCHEZ (31.584.750-T), BARTOLOMÉ SELLE JIMÉNEZ (31.617.550-W) Y JOSEFA BERMUDEZ RIOS (31.624.668-J), JUAN JOSE CLAVIJO ESPEJO (31.593.856-K) Y ANTONIA CORTES CASTILLO (31.637.626-E), GREGORIO CLAVIJO ESPEJO (31.645.562-T) Y SALVADORA VELASCO NAVARRO (31.658.901-E), MARIA LUZ GAMAZA JIMÉNEZ (31.592.654-S) Y JOSE ANTONIO GAMAZA JIMÉNEZ (31.572.698-T), ANTONIO ALONSO RIOS CAPOTE (31.699.260-Q) Y ANA SANCHEZ LOBATO (75.868.281-K), JUAN GRANADO VELASCO (31.572.490-E) Y ISABEL DIAZ LUNA (70.630.297-H), DIEGO GONZALEZ GARCIA (31.598.740-Y) Y CONCEPCIÓN LEON FAJARDO (31.619.783-G), FRANCISCO J. MONTES GARCIA (31.653.100-V) Y JOSEFA RUIZ CASTELLANO (31.671.102-X), MANUEL M. MARQUEZ MORENO (31.583.501-Q) Y ISABEL ORTEGA CORONIL (75.739.092-T), JUAN JOSE VEGA PEREZ (31.564.706-N), JUANA MORALES MORENO (31.207.473-S), JUAN MANUEL MONROY SILLERO (31.725.660-N) Y ANA MARIA JIMÉNEZ VELASCO (31.719.215-F), INMACULADA VILLANUEVA QUIÑONES (31.714.378-T), FERNANDO RUIZ CASTELLANO (31.641.550-J) Y MARIA DEL ROSARIO SANTIAGO SÁNCHEZ (31.654.541-M), JOSE GARCIA SANCHEZ (31.646.687-K) Y JUANA MARIA RODRÍGUEZ TROYA (31.655.610-C), JOSE GARCIA SANCHEZ (31.646.687-K) Y JUANA MARIA RODRÍGUEZ TROYA (31.655.610-C), BUENAVENTURA MORENO GONZALEZ (31.645.503-X) Y MARIA ESTRELLA LOPEZ MENA (31.664.540-J), JUAN MANUEL RUIZ CASTELLANO (31.644.770-J) Y MARIA MURIEL ROSA (27.339.652-N), ANDRES RUIZ CASTELLANO (31.692.070-F) Y MARIA DEL CARMEN BECERRA RODRÍGUEZ (31.667.304-F) JOSE CORTIJO LOZANO (31.627.236-M) Y ROSARIO BERNABÉ CONTRERAS (52.282.266-T), JOSE PEREZ REYES (52.303.141-Z) Y MANUELA CORTIJO ROSA (52.285.135-V), MIGUEL SANCHEZ NODAL (31.630.111-M) Y ANTONIA SANCHEZ REYES (31.630.970-J), MANUEL RUIZ CASTELLANO (31.629.384-Z) Y MARIA DEL CARMEN PEREZ ORTEGA (31.674.763-Z), FRANCISCO DIEGO MORALES ROMERO (75.741.292-S) Y FRANCISCA MORENO HERRERA (52.302.737-R), ALFONSO MORALES MORENO (31.583.144-G) Y MANUELA FAJARDO YUSTE (31.228.868-C), CATALINA MORALES FAJARDO (74.923.688-S) Y MARIA AUXILIADORA PINEDA JIMENEZ (31.667.987-T), MARIA MORENO DELGADO (75.843.811-T), MARIA MORENO DELGADO (75.843.811-T), FRANCISCO MATEO GARCIA (31.624.815-E) Y ROSARIO MORENO RAMIREZ (28.535.869-E), MANUEL PEREZ CORTIJO (31.565.023-F), JUAN CARLOS GUTIERREZ GAMEZ (31.651.169-H) Y FILOMENA PEREZ SANCHEZ (31.657.974-S), ANTONIO FORTALEZA MAS (18.225.642-M) Y MARIA JOSEFA ORTEGA FRANCO (75.851.926-Z), DAVID FRANCO GONZALEZ (75.865.109-T) Y MARIA DEL CARMEN ALBERTOS FERNANDEZ (75.865.115-Y), ANTONIO MORALES ROMERO (31.583.145-M) Y MARIA FAJARDO YUSTE (31.217.469-Y), MIGUEL JAEN ROMERO (31.570.051-M) Y ISABEL MARIA VELASCO MADERA (75.741.752-S), GREGORIO GALLEGU MORALES (31.157.213-X) Y ANTONIO MORALES ROMERO (31.204.497-Y), JUAN JOSE VEGA PEREZ (31.564.706-N), JUAN JOSE TELLEZ VELASCO (31.707.551-G) Y MARIA DEL PILAR JIMENEZ GARCIA (31.720.089-F), JUAN JOSÉ CHACON ROSADO (31.665.689-W) Y ISABEL TELLEZ VELASCO (31.661.285-Z) relativo a diversos suelos incluidos en la Unidad de ejecución nº 4 del Plan General.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados que han formulado alegaciones comunicándoles que las rectificaciones de superficies de las fincas deberán ser tratadas en el Proyecto de Reparcelación que se tramite.

Tercero.- El ámbito del presente Convenio se circunscribe a los suelos segregados de la Unidad de Ejecución nº 4, y la vigencia del mismo se extiende hasta la aprobación de los Proyectos de Reparcelación y de Urbanización.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Cuarto.- Facultar tan ampliamente como sea en Derecho al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y requerir a todos los interesados para proceder a su firma con entrega de un ejemplar, así como la remisión al Registro de la Propiedad para su inscripción, si procede.

Quinto.- Ordenar la publicación en el B.O.P. del anuncio comprensivo de la aprobación definitiva con mención de ámbito del Convenio, partes que lo firma, objeto y plazo de vigencia, así como la inscripción en el Registro municipal de Instrumentos y Convenios urbanísticos.

Por la **Presidencia** se manifiesta que habiendo pasado el periodo de exposición pública vuelve a venir este asunto al Pleno para su aprobación definitiva.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PP, 3 PSOE, 2 UVA, 1 Concejales no adscrito); votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes y se procede a la firma de los asistentes del borrador del acta.

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve y cuarenta horas (11:15 h) de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.